

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DEL 2012, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, VOCAL I, SR. JOSE MANUEL MATAMORROS GARCIA, VOCAL II, SR. CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°14-2012 del día 14 de abril del 2012:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PUBLICO. NO HAY
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°11-2012 del 24 de marzo del 2012.
 - b. Sesión Ordinaria N°12-2012 del 31 de marzo del 2012.
 - c. Sesión Ordinaria N°13-2012 del 07de abril del 2012.
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - a) Oficio ADM-0446-2012 (Presupuesto Extraordinario 01-2012)
 - b) Oficio ADM-0447-2012 (Informe Administrativo)
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 - a) Oficio Ref.1944/2012 Municipalidad de Belén (Reglamento CCDYRB)
 - b) Nota Cruz Roja (Día del Deporte cobertura)
 - c) Oficio Ref.1940/2012 Municipalidad de Belén (Pronunciamiento TSE)
 - d) Oficio Ref.1906/2012 Municipalidad de Belén (Actas Junta Directiva y Auditor)
- VI. VARIOS
- VII. INFORME DE DIRECTIVOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°14-2012 del día 14 de abril del 2012.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

NO HAY.

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°11-2012 del 24 de marzo del 2012.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N°11-2012 del 24 de marzo del 2012.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

ARTÍCULO 3. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°12-2012 del 31 de marzo del 2012.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N°12-2012 del 31 de marzo del 2012.

ARTÍCULO 4. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°13-2012 del 07 de abril del 2012.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N°13-2012 del 07 de abril del 2012.

CAPITULO IV
INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTÍCULO 5. Se recibe oficio ADM-0446-2012 con fecha 12 de abril del 2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: El suscrito, con el debido respeto, les adjunto el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2012. Para su aprobación e instrucción a la Administración para su remisión al Concejo Municipal para su refrendo. Sin más por el momento

Presupuesto de ingresos

Presupuesto de Ingresos Presupuesto Extraordinario 01-2012.

LA CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES EN RELACIÓN CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
PRESUPUESTO DE INGRESOS EXTRAORDINARIO 01-2012

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	% RELACION
3	FINANCIAMIENTO	20.931.666,30	100,00
3,01	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	102.000,00	0,49
3,01,02	VENTA DE SERVICIOS	102.000,00	0,49
3,01,02,04,01,06	ALQUILER GIMNASIO MULTIUSOS	52.000,00	0,25
3,01,02,04,01,07	ALQUILER PISTA SINTETICA	50.000,00	0,24
3,03	RECURSOS DE VIGENCIA ANTERIOR	20.829.666,30	
3,03,01	SUPERAVIT LIBRE	14.660.626,89	70,04
3,03,01,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	12.763.581,10	60,98
3,03,01,02	90% DEL 3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	1.897.045,79	9,06
3,03,02	SUPERAVIT ESPECIFICO	6.169.039,41	29,47
3,03,02,01	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	4.474.599,93	21,38
3,03,02,03	ALQUILER DE INSTALACIONES	1.694.439,48	8,10

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

Presupuesto de Egresos

Presupuesto General de Egresos (Consolidado)

Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados consolidado.

**PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
CONSOLIDADO**

EGRESOS TOTALES		20.931.666,30	100%
1	SERVICIOS	8.426.178,00	40,26%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.762.000,00	8,42%
5	BIENES DURADEROS	10.743.488,30	51,33%

Presupuesto general de egresos por programas Consolidado.

A continuación se presenta el presupuesto de egresos consolidado por programas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
Por Partida Presupuestaria – Por Programas**

EGRESOS POR PROCESOS	20.931.666,30	100%
ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	520.000,00	2,48%
PROCESO DEPORTIVO	6.086.178,00	29,08%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.311.341,21	58,82%
PROYECTOS DE INVERSION	2.014.147,09	9,62%

2. Justificación del presupuesto por programas

Con los fondos de este presupuesto extraordinario 01-2012 se van a financiar las siguientes necesidades:

2.1. Licitación Abreviada 01-2009 Colocación de material sintético en la pista de atletismo. Este rubro se adeuda a la empresa Cicadex, S.A, la cual sustituirá el material sintético de la pista en los meses de Abril y mayo. ¢2.014.147.09

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

- 2.2. Compra de equipo para marcas de asistencia del personal ¢520.000.00
- 2.3. Recursos para Circuito Presidente, Vuelta Ciclística a Costa Rica ¢2.000.000.00 (Sesión Extraordinaria N° 04-2009, artículo 4)
- 2.4 Servicios técnicos para las disciplinas de fútbol, triatlón y karate, estos recursos vienen a reforzar las partidas existentes, para cubrir los servicios hasta el mes de diciembre 2012 ¢2.426.178,00.
- 2.5 Compra de repuestos para bicicletas ¢1.660.000.00
- 2.6 Servicios de vigilancia, estos recursos vienen a reforzar la partida existente, con el fin de cubrir los servicios de vigilancia en el Polideportivo de Belén, hasta el mes de diciembre 2012. ¢4.000.000.00
- 2.7 Compra de productos químicos para mantenimiento de zonas verdes ¢102.000.00
- 2.8 Compra de bomba para piscina ¢1.600.000.00
- 2.9 Compra de Unidad de Aire acondicionado para edificio canchas públicas ¢574.341.21
- 2.10. Reparaciones y mejoras en las oficinas de la pista de atletismo ¢2.300.000.00
- 2.11. Cambio y mejoras en la iluminación del Gimnasio Multiusos ¢2.000.000.00
- 2.12. Mantenimiento y reparación de Gimnasio Multiusos y Oficina Administrativas ¢1.735.000.00
- Total del presupuesto extraordinario 01-2012, ¢20.931.666,30**

El Comité de Deportes y Recreación de Belén, manifiesta su compromiso de cumplir con la legalidad asociada a los manejos y el control presupuestario y los principios del control interno, conforme la reglamentación vigente, para su debida ejecución. De igual manera, el Comité de Deportes acepta y reconoce la potestad que tiene el Concejo Municipal para verificar, por los medios considere pertinentes, la ejecución de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de esas disposiciones. Durante el proceso de ejecución, el Comité atenderá los principios presupuestarios contenidos en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.8151, publicada en la Gaceta No.198 del 16 de octubre del 2001; entre otros, el principio de especialidad cuantitativa y cualitativa que señala que “Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.” Igualmente el principio de gestión financiera señala que “la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.”

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

3. ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012

4,03,03,01,01	7.5% PATENTES PARA EL DEPORTE	12.763.581,10
5-02-09-01-01-04-99-01	Proceso Deportivo	2.000.000,00
5-02-09-01-01-04-99-05	Fútbol	971.105,04
5-02-09-01-01-04-99-07	Karate	314.343,00
5-02-09-01-01-04-99-10	Triatlón	1.140.729,96
5-02-09-01-02-04-01	Herramientas e Instrumentos	1.660.000,00
5-02-09-04-05-02-99	Otras construcciones adiciones y mejoras	5.933.000,00
5-02-09-04-05-01-99	Maquinaria y equipo diverso	744.403,10
4,03,03,02,01	2.5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	4.474.599,93
5,03,05,01,05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	2.014.147,09
5-02-09-04-01-04-06	Servicios Generales	2.305.560,52
5-02-09-04-02-01-99	Otros Productos Químicos	102.000,00
5-02-09-04-05-01-99	Maquinaria y equipo diverso	52.892,32
4,03,03,01,02	90% DEL 3% DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1.897.045,79
5-01-03-01-05-01-05	Equipo y Programas de Computo	520.000,00
5-02-09-04-05-01-99	Maquinaria y equipo diverso	1.377.045,79
4,03,03,02,03	ALQUILER DE INSTALACIONES	1.694.439,48
5-02-09-04-01-04-06	Servicios Generales	1.694.439,48
4,03,01,02,04,01,06	ALQUILER GIMNASIO MULTIUSOS	52.000,00
5-03-05-01-05-02-99	Otras construcciones adiciones y mejoras	52.000,00
4,03,01,02,04,01,07	ALQUILER PISTA SINTETICA	50.000,00
5-03-05-01-05-02-99	Otras construcciones adiciones y mejoras	50.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

5,01,99	Maquinaria y equipo diverso	2.174. 341,21
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.035. 000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	6.035. 000,00

5 03	PROGRAMA III INVERSIONES	2.014. 147,09
5 03 05	INSTALACIONES	2.014. 147,09
5 03 05 01	PISTA SINTETICA	2.014. 147,09

5	BIENES DURADEROS	2.014. 147,09
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.014. 147,09
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	2.014. 147,09

TOTAL PRESUPUESTO **€20.931
.666,30**

Anexos

1. Matriz de desempeño programático para los programas I, II Y III.
2. Oficio del Administrador
3. Constancia de CCSS y del INS de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones.

El señor Manuel González Murillo indica que no le parece el mecanismo de presentación del presupuesto extraordinario ya que a su criterio, anterior a la presentación del mismo, se debió haber traído una lista de la necesidades del CCDYRB para su análisis y su posible incorporación en el presupuesto, cree que el traer un paquete de proyectos a la Junta Directiva no le da la posibilidad como director a discutir la inclusión o no de los mismos en el presupuesto.

El señor Juan Manuel González Zamora indica que esta propuesta de presupuesto obedece a una serie de acuerdos tomados con anterioridad en que se le indico a la Administración que les diera contenido presupuestario en el momento que hubiera disponibilidad de recursos, considera que la discusión de este tipo de documentos debe realizarse una vez analizados los mismos y consultando con la administración si se tuviera duda de alguno de los puntos en cuestión.

El señor Manuel González Murillo es del criterio que los presupuestos deben de consultarse con las agrupaciones deportivas y que se priorice sus necesidades y requerimientos y luego presentar el proyecto del presupuesto a la Junta Directiva para ser aprobada o no. Solicita que se le aclaren el porque se incluyeron montos en el presupuesto como el del Circuito Presidente, Reparación de las oficinas de la pista de Atletismo entre otras.

El señor Juan Manuel González le indica que cada uno de los montos incluidos en este presupuesto fue considerado tomando en cuenta las solicitudes de las Asociaciones Deportivas hechas anteriormente y respaldadas con acuerdos de la Junta Directiva y en algunos casos del Concejo Municipal tal es el caso del monto para el Circuito Presidente ya que en su momento el Concejo nos solicito que este monto se siguiera incluyendo en el presupuesto ordinario del CCDYRB. También se esta realizando una reunión por mes con los presidentes de Asociaciones en los que se definen algunas prioridades para su mejor desempeño en las diferentes actividades deportivas y recreativas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

El señor Carlos Alvarado manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de presupuesto presentada y que para un próximo presupuesto se consideren los criterios dados por el señor Manuel González. Además cree necesario que la Junta Directiva tenga una encerrona próxima en la que se discuta de manera profunda cuales son los proyectos grandes que esta Junta Directiva quiere impulsar y trabajar sobre ellos.

El señor José Manuel Matamoros indica su anuencia en la aprobación de dicho presupuesto y solicita que para una próxima oportunidad se estudie antes de presentar el proyecto del presupuesto los posibles proyectos que esta Junta quiere impulsar, tal es el caso de la Clínica Deportiva.

El señor Juan Manuel González Zamora somete a votación la aprobación del Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2012.

El señor Manuel González Murillo justifica su voto positivo para la aprobación al presupuesto en el tanto los montos incluidos destinados a Asociaciones Deportivas hayan cumplido el debido proceso que indican los reglamentos.

El señor Juan Manuel González Zamora solicita que se incorpore en el acta que los montos aquí presupuestados están respaldados con anteriores acuerdos de Junta Directiva y que estos a su vez se adjunten en el expediente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **primero:** aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2012. **Segundo:** Instruir a la administración a la remisión del Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2012 al Concejo Municipal para su refrendo.

ARTÍCULO 6. Se recibe oficio ADM-0447-2012 con fecha 12 de abril del 2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: 1. El material para la reparación de la pista sintética, fue despachado el día de hoy, vía terrestre desde la casa matriz de Cicadex en el Salvador hacia Costa Rica, y se espera que llegue al país el día jueves 19 de abril y sea desalmacenado y puesto en el polideportivo de Belén para el día lunes 23 de abril del año en curso. El día de hoy mediante oficio ADM-0448-2012 se le hizo llegar la documentación correspondiente para la exoneración de la mercadería a Cicadex.

2. Se está coordinando con la Dirección Financiera de la Municipalidad de Belén, contar a la brevedad con la estimación presupuestaria para el 2013, todo lo anterior con la finalidad de proceder a establecer los costos fijos operativos del Comité y promover una reunión entre la Junta Directiva del Comité, las Asociaciones Deportivas, y de forma conjunta y participativa, lograr la configuración del Plan Anual Operativo para el año 2013, el cual debe ser presentado ante el Concejo Municipal la primera semana de Junio del 2012.

3. Se está llevando a cabo una propuesta de Convenio entre la Fundación Club Atlético de Madrid, para crear una escuela de integración en nuestro Cantón.

4. Se está llevando a cabo una negociación con la empresa Holcim para contar con un patrocinio y poder hacer un cambio de los postes de las torres de iluminación ubicadas frente a las graderías, y poder colocarlas detrás de las mismas graderías, asimismo la remodelación de la instalación eléctrica de las torres. Dicha inversión tendrá un costo aproximado de €25 millones.

5. Se está coordinando con la Corporación Kraft Foods C.R.S.A. para que patrocine los gastos de los Juegos Escolares, como premiaciones, materiales, equipo, e implementos, todo con un costo aproximado a €2 millones.

6. Se está coordinando con la Corporación Bringestone Firestone C.R. S.A. para que patrocine los costos de la actividad organizada para el mes de mayo denominada El Día del Desafío, lo cual podría tener un costo aproximado de €1 millón.

7. Finalmente la actividad del domingo 25 de marzo denominada Día del Deporte, la cual se enmarcó dentro de la Primer Actividad de Deporte para Todos, en la que participaron las diez Asociaciones Deportiva, fue todo un éxito, se contó una asistencia de aproximadamente 2.000 personas. Se grabaron videos de todas y cada una de las 14 actividades que se organizaron incluyendo tennis, skate, aeróbicos y carrera de sacos. Todo este material está a su disposición en la pagina www.deportesbelen.com donde también está a su disposición las actas de la Junta Directiva, horarios de los procesos e instalaciones y datos de las Asociaciones.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

El señor Manuel González Murillo solicita a la administración mejorar el cronograma de ejecución para la reparación de la pista de atletismo actualizándolo y definiendo con el proveedor las fechas o ruta crítica para la conclusión de la obra. Advierte además que se podría estar entrando en algún conflicto legal ya que la exoneración de materiales por segunda vez que se esta solicitando es posterior a la conclusión de la pista cree conveniente realizar las consultas al respecto.

El señor Pablo Vindas Acosta indica que él ya realizo las consultas y que todo el procedimiento esta apegado a la ley.

El señor Manuel González Murillo solicita información de la forma y mecanismos utilizados para la confección el los Planes Anuales Operativos hasta este momento, cree conveniente que cada una de las Asociaciones Deportivas deben de presentar su plan operativo para ser considerados por la Junta Directiva, además cada área tiene que bajar hasta los usuarios, realizar las consultas y crear un presupuesto mas participativo.

El señor Juan Manuel González Zamora da una explicación de la manera en que se ha confeccionado el PAO en anteriores ocasiones e indica que hay que hacer una convocatoria a la sociedad civil con un director o coordinador de la reunión y en donde se formen las diferentes mesas de trabajo por áreas para que cada una de ellas presente su propuesta, todo este material es recopilado y en conjunto con la Administración se confecciona el presupuesto, todo lo anterior tiene que estar acorde con la Política Deportiva.

El señor Administrador Pablo Vindas Acosta solicita realizar una reunión para realizar una explicación del PAO actual y definir las pautas a seguir para la confección del próximo PAO 2013.

El señor Carlos Alvarado Luna propone la creación de una comisión para que presente a esta Junta Directiva cual va a ser el procedimiento para la confección del Plan Anual Operativo 2013.

Con relación al punto 3 del informe administrativo el señor Manuel González Murillo solicita información referente al convenio que se pretende establecer con la Fundación Club Atlético de Madrid.

El señor Juan Manuel González Zamora le aclara que este posible convenio no es mas que una mera expectativa ya que hasta el momento lo único que se ha conversado con dos personeros de dicha institución que están proponiendo la creación de una escuela de futbol en el Polideportivo de Belén para el beneficio de todas las ligas menores de la Asociación de Futbol y que podría traer muchos beneficios para nuestro Cantón. En el momento en que haya algo en concreto se presentara a la Junta Directiva para su debido conocimiento y aprobación del mismo.

El señor Manuel González Murillo considera que tanto en este punto como en los siguientes 4, 5 y 6 el administrador debe de actuar con autorización de la Junta Directiva y no automáticamente sin que la misma tenga conocimiento de las gestiones que se realizan, pedir fondos a nombre el CCDYRB es muy delicado y se debe de tener mas control.

El señor Presidente Juan Manuel González Zamora le indica que el manual de puestos del comité de Deportes autoriza al Administrador a realizar este tipo de gestiones para así pedir recursos nuevos y sanos para invertir en nuevos proyectos del CCDYRB. El modelo de desarrollo establecido para la mejora del deporte Belemita ha contado siempre Con la participación de tres actores muy importantes, la comunidad, la empresa privada y el gobierno local, es necesario seguir con una administración activa que nos traiga soluciones a los problemas que este Comité podría tener.

El señor Manuel González Murillo solicita que conste en actas que el administrador no esta autorizado por esta Junta Directiva para realizar las gestiones que se definen en los puntos 4,5,6 del informe administrativo.

El señor Juan Manuel González Zamora solicita que conste en actas que lo manifestado por el señor Manuel González Murillo es falso y que esta Junta Directiva si ha ordenado y autorizado al Administrador para conseguir recursos externos para complementar el trabajo del Comité de Deportes.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **primero:** instruir a la administración a presentar un cronograma detallado para la conclusión de la reparación de las pista de atletismo. **Segundo:** Nombrar a los señores Juan Manuel González Zamora, Manuel González Murillo y Pablo de Jesús Vindas Acosta en la Comisión para definir el mecanismo a utilizar para la confección del PAO 2013 y a su vez convocarles para que se reúnan el próximo miércoles 18 de abril para analizar este tema.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 7. Se recibe oficio Ref.1944/2012, con fecha 21 de marzo del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.19-2012**, celebrada el veinte de marzo del dos mil doce, que literalmente dice:

CAPITULO VII

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 44. *Se conoce el Oficio M.B-027-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez. Se da respuesta mediante la presente, a los requerimientos del Concejo Municipal realizado mediante varios acuerdos, donde se nos traslada una serie de objeciones y recursos, interpuestos en contra del "Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén" publicado en el diario oficial La Gaceta, N° 28 del 08 de febrero de 2012. En tal caso, tomando en consideración que estas objeciones y recursos pretenden atacar tanto la forma como el fondo del proyecto del Reglamento publicado, es criterio de esta asesoría que en aplicación del principio de transparencia y a efecto de realizar un análisis amplio y responsable de estas argumentaciones, lo que procedimentalmente corresponde es trasladarlas a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Belén, para que las consideren detalladamente y determinen si es conveniente o necesario llevar a cabo modificaciones al Reglamento propuesto.*

Los oficios que han de trasladarse son:

- ▶ *Trámite 472, del señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez y otros. Se conoce en Artículo 35 del acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2012.*
- ▶ *Trámite 809, que contiene el Oficio A.D.B-CCDRB-0001-2012, del señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez y otros. Se conoce en Artículo 49 del acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2012.*
- ▶ *Trámite 810, que contiene el Oficio ADM-0245-2012 del señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, donde se adhiere al Oficio A.D.B-CCDRB-0001-2012. Se conoce en Artículo 8 del acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2012.*

Con el fin de mantener informados a los interesados se recomienda notificarles el acuerdo que se adopte al medio señalado en cada uno de los oficios indicados.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: *Avalar el Informe del Asesor Legal.* SEGUNDO: *Trasladar los Oficios: a) Trámite 472, del señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez y otros. Se conoce en Artículo 35 del acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2012. b) Trámite 809, que contiene el Oficio A.D.B.-C.D.R.B.-0001-2012, del señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez y otros. Se conoce en Artículo 49 del acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2012. c) Trámite 810, que contiene el Oficio A.D.M.-0245-2012 del señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, donde se adhiere al Oficio A.D.B.-C.D.R.B.-0001-2012. Se conoce en Artículo 8 del acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2012, a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Belén, para que las consideren detalladamente las observaciones planteadas al Reglamento y determinen si es conveniente o necesario llevar a cabo modificaciones al Reglamento propuesto.*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar una audiencia a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Belén para analizar en conjunto y definir la corrección del procedimiento de aprobación del dictamen del proyecto de aprobación del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 8. Se recibe nota de la Cruz Roja, con fecha 20 de marzo del 2012, por parte de la señora Paola Ceccon Din, Presidenta Comité Auxiliar San Antonio de Belén, el mismo dice textualmente: Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva del Comité Auxiliar de San Antonio de Belén y de la Administración del mismo.

En respuesta al oficio PR-004-03-2011 donde solicitan la colaboración de los servicios Extra Hospitalarios para las actividades que están programando con motivo de la celebración del DIA NACIONAL DEL DEPORTE el día 25 de marzo del 2012 en el Polideportivo de Belén a partir de las 8 a.m. La Junta Directiva acordó que se anotara en la bitácora e informar al personal voluntario del desarrollo de la actividad y en cualquier eventualidad responder desde la base. Sin mas por el momento se despide.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 9. Se recibe oficio Ref.1940/2012, con fecha 28 de marzo del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.19-2012**, celebrada el veinte de marzo del dos mil doce y ratificada el veintisiete de marzo del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPITULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 40. *Se conoce el trámite 1190, Expediente 009-S-2012 de Luis Antonio Sobrado González, Tribunal Supremo de Elecciones, fax: 2255-0213. N. 2048-E8-2012. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, trece horas veinte minutos del catorce de marzo de dos mil doce. Opinión consultiva formulada por el Concejo Municipal de Belén, respecto de la aplicación del principio de paridad en los Comités Cantonales de Deportes.*

RESULTADO

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

1- Mediante fax recibido en la Secretaría de este Tribunal el 6 de diciembre de 2012, el Concejo Municipal de Belén envió copia del acuerdo adoptado en el Capítulo VIII, artículo 38 del acta de la Sesión N. 70-2011, relacionado con el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de ese cantón (folios 6 a 9).

2- En oficio n. DJSE-3613-2011 del 18 de diciembre de 2011, la Secretaría de estos organismos electorales se sirvió tomar nota y agradecer la información suministrada por el Concejo Municipal de Belén (folio 5).

3- La Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante nota del 4 de enero de 2012 recibida en la Secretaría de este Tribunal ese mismo día, comunicó el acuerdo adoptado en la Sesión n.77-2011 de ese órgano municipal, que dice: Indicar al Tribunal Supremo de Elecciones que el objetivo de este Concejo Municipal al enviar esa comunicación es para realizar la consulta del criterio con respecto a (sic) la paridad en este tipo de juntas (Comités Cantonales de Deportes), por ser estas de elección popular". (folio 2).

4- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.
Redacta el Magistrado Sobrado González y;

CONSIDERANDO. UNICO. El asesoramiento que solicita el Concejo Municipal de Belén no fundamenta en razones como la imprecisión o ininteligibilidad de normas de contenido electoral, sino que persigue el esclarecimiento de dudas relativas al nombramiento de los integrantes del Comité Cantonal de Deportes. El artículo 165 del Código Municipal establece que los comités cantonales de deportes estarán conformados por vecinos del respectivo cantón, dos nombrados por el Concejo Municipal, dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón y un miembro de las organizacionales comunales restantes. De igual manera, la norma dispone que cada municipalidad deberá reglamentar el procedimiento de elección de cada una de las representaciones. Desde esta perspectiva, el legislador asignó al propio Concejo Municipal órgano local con potestad reglamentaria- la potestad de determinar los mecanismos a seguir en el nombramiento de las personas que conformarán esos comités cantonales.

La competencia de este Tribunal, como órgano del Estado sujeta al principio de legalidad, está regulada en la Constitución Política y en las leyes. Toda actuación de esta Magistratura Electoral fuera de ese marco constitucional y legal es ilegítima. La organización, dirección y vigilancia, atribuidas como una competencia genérica al Tribunal Supremo de Elecciones, se refiere a los actos relativos al sufragio, definidos clara y específicamente en el artículo 93 de la Constitución Política. La jurisprudencia electoral ha sido clara en indicar que la existencia de votaciones en el seno de órganos públicos colegiados no transforma el asunto en uno de carácter electoral, pues, entre otros supuestos, la intervención de esta Magistratura Electoral se encuentra vinculada con aquellas circunstancias en que se encuentre en juego la legitimidad democrática o los derechos políticos electorales de los ciudadanos, sin extenderse a procesos electorarios especiales, de carácter institucional o corporativo, como es el caso de los comités cantonales de deportes (entre otras ver resoluciones N. 0259-E-2001 y 1265-E-2005).

De acuerdo con lo expuesto, este Colegiado estima que la consulta formulada por el Concejo Municipal de Belén no tiene carácter "electoral" ni se relaciona con el "sufragio", sino se circunscribe a un asunto administrativo interno de la corporación municipal, razón por la cual no es dable atender la consulta de interés y debe por ende rechazarse.

POR TANTO, Se rechaza de plano la opinión consultiva planteada. Notifíquese.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información enviada en el expediente 009-S-2012 del Magistrado Luis Antonio Sobrado González, Tribunal Supremo de Elecciones. **SEGUNDO:** Enviar copia al expediente del Comité Cantonal de Deportes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio Ref.1906/2012, con fecha 28 de marzo del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.19-2012**, celebrada el veinte de marzo del dos mil doce y ratificada el veintisiete de marzo del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 6. *Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes enviar a este Concejo Municipal las Actas aprobadas de las Sesiones del Comité.*

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, confirma a raíz de la solicitud que hace este Concejo Municipal al Comité Cantonal de Deportes de que envíe las actas del Comité al Concejo Municipal esto obedece a que el Comité Cantonal de Deportes depende del Concejo y no nos enteramos que sucede, la intención es que las actas lleguen a la Secretaría y se trasladen por correo electrónico, para enterarnos lo que sucede en la Junta Directiva del Comité.

El Regidor Mauricio Villalobos, consulta que si el Comité de Deportes cuenta con algún sitio en una pagina web para almacenar las actas.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, siente que esta de acuerdo que el Comité envíe las Actas al Concejo, porque son públicas y cualquiera puede verlas, respecto a los Convenios, que todos deben venir aquí, eso se introdujo en el nuevo Reglamento pero aún no está aprobado, por eso no se vota.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, explica que en el Artículo 9 del Acta 12-2012 ya se había solicitado que enviaran los Convenios a este Concejo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Mauricio Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:

PRIMERO: *Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que envíen una vez aprobada y firmada el acta de la Junta, una copia a este Concejo Municipal. SEGUNDO:* *En el momento que el acta esté preparada sea enviada a la Secretaria del Concejo en formato digital. TERCERO:* *Ratificar el acuerdo tomado en el Acta N.º. 12-2012, Artículo 9, que cita "SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AI-07-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, en relación con la respuesta al oficio ADM-1214-2011 del Comité Cantonal de Deportes. SEGUNDO: Trasladar una copia de este oficio y del acuerdo a la Junta del Comité Cantonal de Deportes, para su análisis y lo que proceda según la normativa vigente. TERCERO: Trasladar este oficio a la Dirección Jurídica para que analice lo relativo al uso de las instalaciones por parte del referido equipo de fútbol de la primera división y que se apliquen las recomendaciones del Sr. Auditor en el Oficio AI-07-2012. CUARTO: Recordarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que debe de estar al día con el cumplimiento de la normativa vigente. QUINTO: A partir de esta fecha todo convenio que se realice entre el Comité Cantonal de Deportes y terceros, deben de contar con la autorización de este Concejo Municipal. ". CUARTO: Aclarar al Comité Cantonal de Deportes que el oficio AI-07-2012 del Auditor Interno es de acatamiento obligatorio e inmediato. QUINTO: Recordar al Comité de Deportes que todo Convenio debe contar con la autorización de este Concejo Municipal. SEXTO: Incorporar al expediente.*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°14-2012
14 DE ABRIL DEL 2012

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración para indicar al Concejo Municipal que las Actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se encuentran publicadas en nuestra pagina Web www.deportesbelen.com.

CAPITULO VI
VARIOS
NO HAY.

CAPITULO VII
INFORME DE DIRECTIVOS
NO HAY.

CAPITULO VIII
MOCIONES
NO HAY.

SE CIERRA LA SESION A LAS 10.55 a.m.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTE JD. CCDYRB

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
SECRETARIO DE ACTAS JD CCDYRB

----ULTIMA LINEA-----